

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público los expedientes números 8 y 9 de modificaciones de crédito del presupuesto municipal de 2012, aprobados por acuerdo de pleno de fecha 13 de diciembre de 2012.

De acuerdo al artículo 36 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril y artículos 177 y siguientes del TR de la Ley reguladora de Haciendas Locales Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento pleno, en las oficinas municipales (de 10,00 a 14,00 horas) o por cualquiera de las formas determinadas en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por espacio de quince días, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, los expedientes de modificación de crédito aprobados inicialmente pasarán a definitivos.

A estos efectos se exponen los resúmenes por capítulos de los diferentes expedientes.

Expediente número 8.- De créditos extraordinarios a través de remanente de Tesorería (liquidación 2011)

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Altas:

Capítulo 9. Pasivos financieros, 7.000,00 euros.

Ingresos:

Capítulo 8. Activos financieros, 7.000,00 euros.

Expediente número 9.- De créditos extraordinarios a través de disminuciones de crédito

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Altas:

Capítulo 4.- Subvenciones corrientes, 1.940,00 euros.

Disminuciones:

Capítulo 1.- Gastos de personal, 1.940,00 euros.

Contra la aprobación definitiva podrá interponer recurso de contencioso-administrativo, de acuerdo al artículo 171 del texto refundido de la Ley de Hacienda Locales.

Santa Cruz del Retamar 14 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.º I.-10505